Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

## Partes clasificadas:

1) Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIADE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- Biól. Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 088/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00529/20
VALIDO HASTA:	17 de Agosto de 2020

Con fundamento en lo dispuesto en párrafo 1 y 2 de la Ley General de I Sustentable, 33 fracciones I, X y XI procedimientos para la Expedición forestales descritos a continuación.	Desarrollo Forestal Sustent del Reglamento Interior d del Certificado Fitosanita	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamento lel Medio Ambie	de la Ley Gene ente y Recursos	eral de Desa Naturales y	arrollo Forestal y el Manual de	
X Definitivo Temporal	De los productos o subpro	De los productos o subproductos forestales			Maderables No Maderables		
Nombre o Razón Social: ISAAC MED	INA LEYVA						
Reg. Fed. de Caus. : MELI790904K8	9						
Descripción del producto a importar: CAJAS Y CAJONES DE MADERA NUEVOS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4415.	rubra, Ponderosa pine, Pinus ponderosa, Abeto, Cantidad: nziesii 150000						
Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA,TIJUANA, BAJA CALIFORNIA			Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR				
País de Origen: ESTADOS UNIDOS I POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), (	, MEXICO	País de Proce	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para importad		Destino fuera de México:					
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA CERTIFICADO FITOSANITARIO INTER QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FU				ON EXPEDIDO PO	OR EL PAIS D	E PROCEDENCIA	
	A	UTORIZACIĆ	) N				
FIRMA: o6TRU9Tz5ypuAggVURZy/+QwUt 0onZNBFY78At6CV1KZN9cyj2iixiinUXsLbI EgWcGtDfNFIiUkiL9kdhIU/f4aKIKUGm15K dGLBuMBINB0+P1KT4dZCYMO7+CwEEh UBSYwBRt2ze99kPUzfKLteFlfpD7CdI+4Q	D9ohuyPjjyM+ZiGrj/fkcUeU1zzł in9vYOxWMTEvVL4lDn+hupXo 8p06ys/cEd73mbiH3X6v4Bd8p	H1ysah7u9PbLjB cnEoIMm6LZ6MAb[	Dg6d				
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA	GONZALEZ						
PUESTO: Directora de Salud Forestal y or Con fundamento en el artículo 16 fraccio Fitosanitario de Importación cumple la resubproductos forestales conforme a los Desarrollo Forestal Sustentable publicar le la jefatura de verificación Sanitaria que se encuentran libres de plagas y aplicación de tratamiento profiláctico o applicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico de la plaga y aplicación de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico o conserva de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico de la plaga y aplicación de tratamiento profiláctico de la plaga y aplicación de la plaga y aplicac	ones VII y IX de la Ley Federa nisma función que la Hoja de establecido en los artículos 1 da en el Diario Oficial de la Fe Forestal en enfermedades y han cumpl	I de Procedimiento requisititos fitosai 4 fracción XIV, 68 f ederación el 5 de ju y te lido con los requis	nitarios para la im fracción V y 113 p <u>inio de 2018.</u> eniendo a la vista	portación de mat árrafo segundo d a los productos a	erias primas, e la Ley Gene arriba descri	productos y eral de tos. Se constata	
<u>'</u>	osis	Tiempo de ex	posición	Concension	ario o empre	sa	
·		,					
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:				-	FECHA DE	EXPEDICIÓN:	
		19 de Febrero de 2020					

|0502300100120205090000457|19/02/2020|17:36:43|ISAAC|MEDINA|LEYVA|MELI790904K89|

MIGN860212LI3|NORMA